ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORA Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXP. 20.936

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL COLEGIO ARTÍSTICO PROFESOR FELIPE PÉREZ PÉREZ

EXPEDIENTE Nº 20.558

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO
08 de Enero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de Diciembre del 2019 al 30 Abril de 2019)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANETE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORA Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXP. 20.936

"AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL COLEGIO ARTÍSTICO PROFESOR FELIPE PÉREZ PÉREZ"

EXPEDIENTE Nº 20.558

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

Las suscritos, diputados y diputadas integrantes de la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Guanacaste, rendimos Dictamen Unánime Afirmativo sobre el proyecto de ley: **"DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO ARTÍSTICO PROFESOR FELIPE PÉREZ PÉREZ",** originalmente denominado **"AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL COLEGIO ARTÍSTICO PROFESOR FELIPE PÉREZ PÉREZ". EXPEDIENTE Nº 20.558**, iniciativa de la exdiputada Suray Carrillo Guevara, presentado el 19 de Octubre de 2017 y publicado en el Alcance Nº 268 de La Gaceta Nº 212 del 9 de noviembre de 2017, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

a) Resumen del proyecto

El proyecto propone autorizar al Ministerio de Ambiente y Energía a segregar y donar treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con treinta y cinco centímetros de la finca N° 5-098777-000 al Colegio Artístico Profesor Felipe Pérez Pérez. Además, se establece que el lote por segregar y donar será destinado exclusivamente a los fines a que se ha dedicado la institución.

Por último, se autoriza a la Notaría del Estado a formalizar todos los trámites de la respectiva segregación y donación del área de la finca citada, mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, para que se corrijan los defectos registrales o notariales que señale el Registro Nacional.

b) Trámite legislativo

Este Proyecto fue asignado inicialmente a la Comisión ordinaria de Gobierno y Administración, pero el 27 de julio de 2018 fue trasladado a la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia donde tampoco fue discutido por asuntos de agenda legislativa.

El 13 de Septiembre de 2018 es trasladado a la Comisión Especial investigadora de la provincia de Guanacaste, Exp. 20.936 y el mismo fue enviado a consultar a la Municipalidad de Liberia, al Área de Conservación Guanacaste, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Ambiente y Energía y al Ministerio de Educación.

De las consultas realizadas, la Procuraduría General de la República recomendó que el Sistema de Áreas de Conservación (SINAC) certificara que el terreno a donar no se encuentra dentro de ninguna área silvestre protegida y además sugirió que se modificara el nombre del propietario que realiza el traspaso, pues no es el Ministerio de Ambiente y Energía sino el Estado propiamente dicho.

En la sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2018, la Comisión recibió en audiencia al señor Alejandro Masis Cuevillas, Director del Área de Conservación de Guanacaste del SINAC y a la señora Emilia Pérez García, Directora del Colegio Técnico Artístico Prof, Felipe Pérez Pérez.

El representante del Área de Conservación Guanacaste manifestó que el área objeto de este Proyecto es un resto reservado de una propiedad que ya fue debidamente donada para realizar el Parque del Este en Liberia, que ya es Ley de la República, por lo que al aprobarse este Proyecto, ya no quedaría nada sin distribuir de la finca madre. Además, señaló que ese terreno no es patrimonio natural del Estado, por lo que no hay inconvenientes en disponerlo en la forma que pretende la propuesta legislativa.

E n la sesión del 8 de Enero de 2019, esta Comisión, aprobó un texto sustitutivo para atender algunas de las recomendaciones contenidas en el informe del Departamento de Servicios Técnicos. En esta misma sesión, el proyecto de ley en estudio, fue dictaminado favorablemente tomando como base de discusión el nuevo texto aprobado.

Una vez dictaminado, la Comisión aprobó una moción para que dicho texto sustitutivo fuera publicado nuevamente en el Diario Oficial La Gaceta y además se consultara a las siguientes instituciones: Procuraduría General de la República;

Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Educación Pública.

2) RECOMENDACIONES

La Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, considera que los fines a los cuales se destinará el terreno objeto de este Proyecto de Ley, viene a fortalecer no solo a los objetivos del centro educativo, sino que también sería utilizado para promover formas especializadas de cultura y recuperación de la identidad guanacasteca y costarricense en general. Así las cosas, esta Comisión recomienda al Plenario Legislativo aprobar el Dictamen Unánime Afirmativo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO ARTÍSTICO PROFESOR FELIPE PÉREZ PÉREZ

ARTÍCULO 1. Se desafecta el bien inmueble propiedad Estado cédula jurídica número 2-100-042014, inscrito el Registro Público de la Propiedad Inmueble, bajo el sistema de folio real matrícula N.º 5-098777- 000, que es terreno de potrero destinado a Centro de Conservación Ambiental, situado en el distrito primero Liberia, del cantón primero de Liberia, provincia Guanacaste. Linda al norte, con el río Liberia ; sur con Pablo Rivas Espinoza; este, con Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Parque de Recreación del Este de Liberia; oeste con río Liberia. Mide cuarenta mil metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (40.000 metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados).

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Estado para que done el terreno desafectado en el artículo anterior, al Ministerio de Educación Pública para que sea destinado a la ampliación del Colegio Artístico Felipe Pérez Pérez, cédula jurídica número 3 – 008 – 154848.

ARTÍCULO 3- Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso, en caso de ser necesario, se le autoriza para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional y proceda a su inscripción en el Registro Nacional.

TRANSITORIO ÚNICO:
Por estar involucrada en ambos casos la misma propiedad, la Notaría del Estado no podrá presentar la escritura de traspaso a que se refiere la presente ley, hasta tanto no haya sido inscrita la segregación y donación contenida en la ley N° 9631 en favor de la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Parque de Recreación del Este de Liberia.

Rige a partir de su publicación.

DADO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE, SAN JOSÉ, SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, SEDE DE LA COMISIÓN ESPECIAL, EXP. 20.936

AIDA MARIA MONTIEL HECTOR

DIPUTADA

MILEYDI ALVARADO ARIAS

DIPUTADA

LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS

DIPUTADO

WELMER RAMOS GONZALEZ

DIPUTADO

RODOLFO PEÑA FLORES

DIPUTADO

ZOILA ROSA VOLIO PACHECO

DIPUTADA

IVONNE ACUÑA CABRERA

DIPUTADA